



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
(ART 30 LEY 80 DE 1993)
LPO-002-2024

INTRODUCCIÓN

El **MUNICIPIO DE SIMITÍ**, pone a disposición de los interesados la presente AVISO DE CONVOCATORIA.

El objeto del contrato de obra pública a suscribir es **“MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA LAS PALMERAS DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el anexo al pliego de condiciones electrónico, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PÚBLICA LPO-002-2024**

I. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO DE SIMITÍ** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulte en los Documento del Proceso en el SECOP.

II. ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

Así, y respecto de este proceso contractual, a través del Acuerdo Municipal 016 de 2024 el H. Concejo Municipal del Municipio de Simití aprobó las vigencias futuras, esto a efectos de dar inicio y continuidad a la selección y ejecución del contrato en la vigencia 2025 con erogación del 100% del presupuesto de la vigencia 2024.

III. INFORMACIÓN DEL PROCESO.

El **MUNICIPIO DE SIMITÍ** informa los aspectos esenciales del proceso así,

NUMERO DE PROCESO	LPO-002-2024
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL PROCESO	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA LAS PALMERAS DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 NUMERAL 1 DE LA LEY 1150 DE 2007.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será de los TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Su vigencia podrá pasar el 31 de diciembre de 2024, en razón a la vigencia futura aprobada por parte del H. Concejo Municipal. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los documentos necesarios para el inicio del contrato como lo son las garantías exigidas. En tal sentido, si dentro del plazo anterior no se puede suscribir el contrato por responsabilidad directa del contratista, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expidiéndose



	para tal efecto el acto administrativo en el que se declaré la no suscripción del contrato, y con ello procederá de ser posible a contratar con el proponente calificado en segundo lugar si a ello hubiese lugar.
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	El presupuesto oficial estimado por parte de a la entidad para el presente proceso corresponde al valor QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 531,752,227,48) el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, entre esos los tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen. En tal caso, el presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- número 1031-4.
UBICACIÓN	El Municipio de Simití

- 1) **CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:** El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.
- 2) **CRITERIOS PARA APLICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II:** Se deberá dar aplicación del protocolo de indisponibilidad (Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>)
- 3) **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que de acuerdo con la normatividad vigente deban estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones de la entidad.
- 4) **APERTURA DEL PROCESO:** se efectuará mediante acto administrativo.
- 5) **PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:** La fecha prevista estará determinada en el cronograma electrónico.
- 6) **LIMITACIÓN DEL PROCESO:** En virtud del presupuesto oficial previsto para el proceso de la Licitación Pública, PROCEDE la posibilidad de limitar la participación a MIPYMES.

ORIGINAL FIRMADO
WILMAN ELI QUINTANA GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Milena Patricia Moreno Forero- CPS Administradora Pública SAJA.	
Proyectó aspectos técnicos	Roque Julio Pico Hernández – CPS Ing Civil SPI	
Proyectó aspectos jurídicos	J. Parra- Abogado designado Ecoproseg S.A.S	
Revisó aspectos jurídicos	Andrei Alexander Diaz Solano- Abogado designado Ecoproseg S.A.S	
Revisó aspectos técnicos	Jefferson Montalez López- Ing. Amb. Abogado designado Ecoproseg S.A.S	
Revisó/aprobó aspectos jurídicos	Liseth Vanessa de la Rosa Seña- Sec. Asuntos Jurídicos y Administrativos.	
Revisó/aprobó aspectos técnicos	Jose Alexander Ortiz Rodríguez- Sec. Planeación e Infraestructura	
Archivado	Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos.	